

Dependencia o Entidad: Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos Fecha: 07/Abril/2017

I. Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

Nombre del Trámite ó Servicio	Acción a realizar (Inscribir, Modificar y/o Eliminar) y Objetivo	Fecha de Compromiso	Unidad Administrativa Responsable
Crédito Quirografario	- Actualizar los lugares en donde se puede realizar el trámite. - Actualización del fundamento jurídico del trámite. (En atención a la reforma de la Ley del ICTSGEM)	Mayo	Subdirección de Prestaciones Económicas
Crédito Especial	- Actualizar los lugares en donde se puede realizar el trámite. - Actualización del fundamento jurídico del trámite. (En atención a la reforma de la Ley del ICTSGEM)	Mayo	Subdirección de Prestaciones Económicas
Crédito Escolar	- Actualizar los lugares en donde se puede realizar el trámite. - Actualización del fundamento jurídico del trámite. (En atención a la reforma de la Ley del ICTSGEM)	Mayo	Subdirección de Prestaciones Económicas
Crédito para el Jubilado y Pensionado	- Actualizar los lugares en donde se puede realizar el trámite. - Actualización del fundamento jurídico del trámite. (En atención a la reforma de la Ley del ICTSGEM)	Mayo	Subdirección de Prestaciones Económicas
Crédito Hipotecario	- Actualizar tabla de Cuota de seguro. - Actualizar los lugares en donde se puede realizar el trámite. - Actualización del fundamento jurídico del trámite. (En atención a la reforma de la Ley del ICTSGEM)	Mayo	Subdirección de Prestaciones Económicas
Crédito para vehículo (nuevo o usado)	- Actualizar los lugares en donde se puede realizar el trámite. - Actualización del fundamento jurídico del trámite. (En atención a la reforma de la Ley del ICTSGEM)	Mayo	Subdirección de Prestaciones Económicas
Registro de Servidoras/es Públicos en el ICTSGEM	- Actualizar los lugares en donde se puede realizar el trámite. - Actualización del fundamento jurídico del trámite. (En atención a la reforma de la Ley del ICTSGEM)	Mayo	Subdirección de Prestaciones Económicas
Devolución de Aportaciones de la/el Afiliado	- Actualizar los lugares en donde se puede realizar el trámite. - Actualización del fundamento jurídico del trámite. (En atención a la reforma de la Ley del ICTSGEM)	Mayo	Subdirección de Prestaciones Económicas
Registro a Casa de Día del Jubilado y Pensionado	- Actualización del fundamento jurídico del trámite. (En atención a la reforma de la Ley del ICTSGEM)	Mayo	Subdirección Administrativa
Servicios del Consultorio de Odontología	- Actualización del fundamento jurídico del servicio. (En atención a la reforma de la Ley del ICTSGEM)	Mayo	Subdirección Administrativa
Servicios del Consultorio de Optometría	- Actualización del fundamento jurídico del servicio. (En atención a la reforma de la Ley del ICTSGEM)	Mayo	Subdirección Administrativa

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Mayo y Octubre

III. Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

Nombre del trámite o servicio	Frecuencia 2016	Acciones de Mejora y Objetivo	Fecha Compromiso	Unidad Administrativa Responsable de su cumplimiento
Crédito Quirografario	14,828	El tiempo de respuesta que se otorga es el menor posible (24 hrs.), toda vez que debe de existir una verificación y validación de los requisitos entregados, así como la elaboración de la dispersión del monto del crédito. No omito comentar, que por cuanto a la sistematización del trámite, este Instituto se ve imposibilitado a otorgar el crédito de esa manera, ya que es indispensable realizarlo personalmente para signar la solicitud del crédito que corresponda, así como realizar la verificación de los documentos que en su caso apliquen; en ese entendido, le informo que los requisitos solicitados son los mínimos indispensables para que este Instituto cuente con la certeza de la correcta colocación y recuperación de los mismos.	N/A	Subdirección de Prestaciones Económicas
Crédito Especial	8,195		N/A	
Crédito Escolar	1,791		N/A	
Crédito para el Jubilado y Pensionado	1,797		N/A	
Crédito Hipotecario	83		El tiempo de respuesta que se otorga para este crédito es el menor posible (60 días), toda vez que debe de existir una verificación y validación de los requisitos entregados, así como la autorización del mismo por parte del Comité Técnico de Créditos Hipotecarios de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 57, 58 y 59 de la Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos. Por cuanto a la sistematización del trámite, este Instituto se ve imposibilitado a otorgar el crédito de esa manera, ya que es indispensable realizarlo personalmente para signar la solicitud del crédito que corresponda, así como realizar la verificación de los documentos que en su caso apliquen.	

Crédito para vehículo (nuevo o usado)	785	Por cuanto a este crédito le comento que el tiempo de respuesta que se otorga es el menor posible (7 días), toda vez que debe de existir una verificación y validación de los requisitos entregados, así como la elaboración de la dispersión del monto del crédito. Por cuanto a la sistematización del trámite, este instituto se ve imposibilitado a otorgar el crédito de esa manera, ya que es indispensable realizarlo personalmente para signar la solicitud del crédito que corresponda, así como realizar la verificación de los documentos que en su caso apliquen; en ese entendido, le informo que los requisitos solicitados son los mínimos indispensables para que este Instituto cuente con la certeza de la correcta colocación y recuperación de los mismos.	N/A	
Registro de Servidoras/es Públicos en el ICTSGEM	862	Es menester comentarle que el tiempo de respuesta que se otorga es el menor posible (el mismo día), toda vez que debe de existir una verificación y validación de los requisitos entregados. Por cuanto a la sistematización del trámite, este Instituto se ve imposibilitado a otorgar el mismo de esa manera, ya que es indispensable realizarlo personalmente para tomar una fotografía del afiliado, así como para designar sus beneficiarios y signar los documentos que en su caso apliquen.	N/A	Subdirección de Prestaciones Económicas
Devolución de Aportaciones de la/el Afiliado	254	El tiempo de respuesta que se otorga para este trámite es el menor posible (15 días), toda vez que debe de existir una verificación de la no existencia de algún descuento en trámite o no aplicado, así como la validación de los requisitos entregados. Por cuanto a la sistematización del mismo, este Instituto se ve imposibilitado a otorgar este servicio de esa manera, ya que es indispensable realizarlo personalmente por el afiliado, por su representante previa presentación de un poder ó por sus beneficiarios para signar los documentos que en su caso apliquen; en ese entendido, le informo que los requisitos solicitados son los mínimos indispensables para que este Instituto cuente con la certeza del correcto entero de las aportaciones.	N/A	

Registro a Casa de Día del Jubilado y Pensionado	29	El tiempo de respuesta que se otorga es el menor posible (el mismo día), toda vez que debe de existir una verificación y validación de los requisitos entregados. Por cuanto a la sistematización del trámite, este Instituto se ve imposibilitado a otorgar el crédito de esa manera, ya que es indispensable realizarlo personalmente para tomar una fotografía del afiliado y se signe los documentos que en su caso apliquen; en ese entendido, le informo que los requisitos solicitados son los mínimos indispensables para que este Instituto cuente con la certeza del correcto registro de los jubilados y pensionados.	N/A	Coordinación de Prestaciones Asistenciales y Servicios Generales
Servicios del Consultorio de Odontología	1,217	El tiempo de respuesta que se otorga es el menor posible (mismo día). Por cuanto a la sistematización del trámite, este Instituto se ve imposibilitado a otorgar el crédito de esa manera, ya que es indispensable realizarlo personalmente para valoración de las necesidades del paciente, así como para signar la solicitud del crédito; en ese entendido, le informo que los requisitos solicitados son los mínimos indispensables para que este Instituto cuente con la certeza de la correcta colocación de los mismos, así como con la certeza de su recuperación.	N/A	
Servicios del Consultorio de Optometría	2,760		N/A	

IV.- Revisión y Diagnóstico del Marco Regulatorio Vigente. Enlistar TODAS las normatividades que apliquen para la dependencia o entidad.

N°	Denominación de la Normatividad:
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
3	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos
4	Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos
5	Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos
6	Estatuto Orgánico del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos
7	Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos
8	Catálogo de Créditos

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

Nombre del Ordenamiento		Acción Regulatoria (Emitir, Reformar, Derogar o Abrogar)	Fecha Compromiso	Unidad Administrativa Responsable
1	Reglamento de la Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.	Emitir	JULIO 2017	Subdirección Jurídica
2	Estatuto Orgánico del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.	Reformar	JULIO 2017	Subdirección Jurídica
3	Catálogo de Créditos del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.	Actualizar	JULIO 2017	Subdirección Jurídica
4	Criterios para la Condonación de Intereses Moratorios	Emitir	JULIO 2017 (Estos criterios formarán parte del contenido del Reglamento de la Ley)	Subdirección Jurídica
5	Condiciones Generales de Trabajo del ICTSGEM	Reformar	DICIEMBRE 2017	Subdirección Jurídica

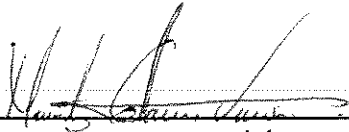
VI. Capacitación permanente en materia de mejora regulatoria a los funcionarios de las dependencias y entidades.

Área de la Dependencia o Entidad	Nº de Personas a ser capacitadas
Coordinación General de Prestaciones Económicas y Administración	1
Subdirección de Prestaciones Económicas	6
Subdirección de Programación y Análisis Financiero	2
Subdirección Administrativa	2
Subdirección Jurídica	2
Subdirección de Informática	2
TOTAL	15

*Las fechas serán programadas por la CEMER

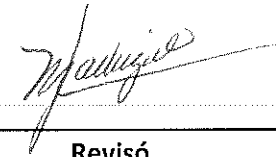
VII.- Observaciones adicionales:

Ninguna



Aprobó

C. Verónica Martínez García
Directora General del I.C.T.S.G.E.M.
(Responsable Oficial)



Revisó

C. María Luisa De La Inmaculada Concepción Madrigal García
Encargada de Despacho de la Coordinación General de Prestaciones
Económicas y Administración
(Responsable Técnico)